



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 06/2016

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

## Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la Calle Calzada Lateral del Norte, 35 (Miller Bajo), el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2016**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA:

- Dar cuenta del Decreto del Alcalde número 35351, de fecha 10 de noviembre de 2016, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Toma de posesión de D. Ángel López Torné, por el Grupo Político Municipal Mixto.
- Aprobación del acta 05/2016, de la sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2016, distribuida con la convocatoria.
- Asuntos de la Presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

#### B) PARTE DE CONTROL:

- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Centro.
- MOCIONES:
  1. Moción formulada por el grupo Popular, relativa a la "cafetería del Parque del Estadio Insular".
  2. Moción formulada por el grupo Popular, relativa a la "deterioro de las canchas del barrio de La Paterna".
  3. Moción formulada por el grupo Mixto, relativa a la "instalación de baños públicos en los parques infantiles del distrito".
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
  1. Ruego de formulación escrita del grupo Mixto, relativo al "adecentamiento de propiedades municipales: Calle Triana, números 70 y 72".
  2. Ruego de formulación escrita del grupo Mixto, relativo al "cableado aéreo en la zona de Triana - Vegueta".
  3. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "número e importe de prestaciones económicas, entre septiembre y octubre de 2016".
  4. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a los "días de tramitación de diferentes tipos de prestaciones económicas concedidas. Septiembre y octubre de 2016".
  5. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a las "prestaciones económicas desglosadas por tipo".
  6. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa al "tiempo en dar cita para atender a ciudadanos demandantes de prestaciones. Septiembre y octubre de 2016".
  7. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a los "usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)".
  8. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a las "mujeres y menores atendidos por las diferentes asesorías en el Área de Igualdad".

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lazpalmasgc.es

0006754ad13a0a1680107e015b0b0c22u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lazpalmasgc.es/ValIDoc/Index.jsp?csv=0006754ad13a0a1680107e015b0b0c22u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/11/2016 09:52
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/11/2016 11:22



Distrito Centro

Ref.: ABDO/adc

Expte.: 06/2016

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2016 - 35594  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
11/11/2016

9. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a las "personas sin hogar atendidas desde el Servicio de Intervención de Calle, entre septiembre y octubre de 2016".
  10. Pregunta de formulación escrita del grupo Popular, relativa a los "menores y familias atendidas desde los equipos especializados en atención a infancia y familia".
- Ruegos y preguntas orales.
  - Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
  - Participación ciudadana.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,  
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)  
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(P.D.: La Directora del Distrito Centro) (Decreto 15560/2012, de 20 de Julio)  
ANA BELLA DORTA OJEDA

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lazpalmasgc.es

0006754ad13a0a1680107e015b0b0c22u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lazpalmasgc.es/ValIDoc/Index.jsp?csv=0006754ad13a0a1680107e015b0b0c22u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/11/2016 09:52
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	11/11/2016 11:22